



Dirección General

**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 208 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de julio de 2016

Vistos, la Resolución Directoral N° 020-2016-DG-HVLH y la Nota Informativa N° 060-2016-OEA-HVLH/IGSS;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2016-DG-HVLH de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en la que se encuentra, entre otros, la referencia 16 denominado "Adquisición de Material de Aseo para Pacientes" en la que se registra 18 items;

Que, mediante Nota Informativa N° 265-OL-HVLH-2016 de fecha 13 de junio de 2016, expedido por la Jefa de la Oficina de Logística, refiere que en el Plana Anual de Contrataciones del 2016, en la referencia 16 fue programado el procedimiento de selección denominado "Adquisición de Material de Aseo para Pacientes", conteniendo 18 items; y que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 065-DENF-HVLH-2016 solicita materiales de aseo describiendo 12 items para un periodo de 11 meses; asimismo, refiere que en el mes de abril de 2016 se ha excluido 3 items cuya adquisición corresponde a Convenio Marco; por lo que, al no ser cambios sustanciales que modifique el tipo de proceso, corresponde actualizar el PACC-2016, la referencia 16 "Adquisición de Material de Aseo para Pacientes", conteniendo 9 items, la misma que cuenta con la conformidad de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante documento del visto;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su segundo párrafo señala "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, en concordancia con la normativa reseñada, mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, el OSCE aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Disposiciones sobre el Plan Anual de Contrataciones, que dispone que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, conforme se aprecia de la información consignada en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el SEACE, la referencia 16 : "Adquisición de Material de Aseo para Pacientes", según procedimiento de selección Adjudicación Selectiva, cantidad de items 18, valor estimado de S/ 79,999.00 y que al reducirse a 9 item por el valor estimado de S/ 62,493.20 soles, no modifica el tipo del proceso, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de contrataciones; por consiguiente, no resulta aplicable la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, sino la actualización de la referencia 16 :



"Adquisición de Material de Aseo para Pacientes", según procedimiento de selección Adjudicación Selectiva, cantidad de 9 items por el valor estimado de S/ 62,493.20 soles,

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Con la visación del Director Ejecutivo de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones establecidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ACTUALIZAR**, la referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 020-2016-DG-HVLH, por un valor estimado de S/ **62,493.20** soles, de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Unid	Total	FF
1	AGUA DE COLONIA x 1 Lt.	Frasco	450	25	11,250.00	13
2	BETUN EN PASTA x 88 Ml aprox. Negro	Unidad	24	2.80	67.13	13
3	CHAMPU PARA CABELLO x 700 MI.	Unidad	950	14.85	14,107.50	13
4	CORTAÑA DE TENAZA	Unidad	400	6.80	2720.00	13
5	DESODORANTE EN SPRAY x 175 MI.	Unidad	1200	11.00	13,200.00	13
6	MAQUINA DE AFEITAR DESCARTABLE DOBLE HOJA	Unidad	4300	1.20	5,160.00	13
7	PAPEL TOALLA DE 22 Cm. X 20 cm. X 50 HOJAS x 3 ROLLOS.	Rollo	4300	1.60	6,880.00	13
8	TOALLAS HIGIENICAS AUTOADHESIVAS CON ALAS x 10	Paquete	280	3.20	896.00	13
9	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA x 20 (ROLLO PERSONAL)	Unidad	11250	0.73	8,212.50	13

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde su aprobación; así como en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"  
 OFICINA DE CONTRATACIONES  
 n 7 JUL. 2016  
**RECIBIDO**  
 Por ..... Hora 12:44

Regístrese y Comuníquese.  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
 Hospital "Victor Larco Herrera"  
 Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
 Directora General (e)  
 C.M.P. 17783 R.N.E. 7718



NACGM/YRV.